

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

RIVAS-VACIAMADRID

OTROS ANUNCIOS

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2011, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 3.3 de la ordenanza reguladora de la Administración Electrónica y del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, aprobó la modificación de la sede electrónica del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid a la dirección <http://sede.rivasciudad.es>

Rivas-Vaciamadrid, a 3 de febrero de 2011.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.
(03/4.934/11)